



El Instituto Sudcaliforniano del Deporte, atendiendo a la convocatoria nacional y a los documentos rectores y organizativos emitidos por La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con fundamento en la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para Baja California Sur en sus artículos 1, 4 y 22 fracción VII; así como en los artículos 47, 52, 53 y 73 de su Reglamento. convoca a participar en el evento:

Olimpiada Nacional CONADE 2026

Etapa Estatal de Karate

Convocatoria

1. Deportistas.

Deportistas de nacionalidad mexicana o extranjero con residencia en México y además que sean elegibles para representar al Estado en competencias dentro del proceso estatal, y que cumplan con los requisitos correspondientes del presente documento y del Anexo Técnico Estatal del deporte de Karate.

2. Entrenadores, Auxiliares o equivalentes.

Entrenadores, Auxiliares o equivalentes que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria y en el **Anexo Técnico Estatal** de la disciplina de Karate.

3. El Director Técnico y Jueces:

Los Jueces, serán designados y avalados por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte en coordinación con la Dirección Técnica, así mismo será responsabilidad de los jueces portar el uniforme correspondiente, así como su material deportivo de trabajo.

4. Sedes, Instalaciones Fechas y Horarios:

Sede en el municipio de Los Cabos, B.C.S. Fecha: del 12 al 14 de diciembre de 2025.

Los Horarios y programa de competencia se entregarán en la Junta Técnica.

5. Categorías, Ramas.

Disciplinas	Categorías	Ramas
Karate	12-13 años (2014-2013) *promocional	Fem / Var
	14-15 años (2012-2011)	
	16-17 años (2010-2009)	
	18-20 años (2008-2006)	

6. Inscripciones.

La inscripción se realizará en el lugar designado por el INSUDE de acuerdo con el siguiente calendario:

Deporte	Municipios	Fecha
Karate	La Paz	18 de noviembre 2025
	Los Cabos	18 de noviembre 2025
	Comondú	18 de noviembre 2025
	Loreto	
	Mulegé	

7. Requisitos.

No.	Etapa	Requisitos:	
		Del Comité Organizador	Municipio
1	Estatad	1. Elaborar Convocatoria Estatal de conformidad a lo establecido a la Convocatoria y los Anexos Técnicos Nacionales. 2. Coordinar con los Municipios el desarrollo del evento; 3. Elaborar la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación para ser presentada a la etapa siguiente.	En Cuanto a los Deportistas
			1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte.
			2. Presentar cédula de inscripción oficial original y dos copias.
			3. Presentar acta de nacimiento original.
			4. Presentar CURP original.
			5. Identificación oficial con fotografía original (credencial para votar vigente, o pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con fotografía cancelada).
			6. Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes en el Sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI).
			7. En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
			8. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación y Anexos Técnicos Estatales.
			En cuanto a los Entrenadores y Staff de Competencia
			1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte.
			2. Presentar cédula de inscripción oficial original y 2 copias.
			3. Presentar acta de nacimiento original.
			4. Presentar CURP original.
			5. Presentar identificación original podrá ser credencial del INE vigente o Pasaporte.

8. Elegibilidad.

- Para la participación en las diversas etapas del proceso de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, será responsable el Instituto Sudcaliforniano del Deporte de la verificación de la veracidad y el uso correcto de los documentos en el proceso de **Inscripción, Registro y Acreditación**.
- El no cumplir en tiempo y forma con la presente Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, el Anexo Técnico y el Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general podrá implicar la no acreditación (no se entrega gafete, requisito indispensable para participar en cualquiera de las funciones del evento).

9. Sistema de Clasificación de la Etapa Estatal al Macro Regional 2026.

9.1. KUMITE:

Kumite Individual: Conforman el preselección estatal los ocupantes del 1°, 2° quienes deberán cumplir de manera **OBLIGATORIA** con el plan de concentraciones para el seguimiento y análisis que mediante evaluaciones determinaran al selectivo estatal que nos habrá de representar en la etapa macrorregional 2026.

9.2. KATA:

Kata Individual: Conformaran el preselectivo estatal los ocupantes del 1° y 2°, quienes deberán cumplir de manera **OBLIGATORIA** con el plan de concentraciones para el seguimiento y análisis que mediante evaluaciones determinaran al selectivo estatal que nos habrá de representar en la etapa macrorregional 2026.

Los Institutos Municipales del Deporte participantes podrán inscribir por categoría y rama a 2 deportistas como máximo.

Kata por equipos: Clasificara el 1° lugar de la etapa estatal. Cada municipio podrá inscribir a un solo equipo. Los equipos se conformarán de 3 deportistas.

El equipo ganador de 1° lugar podrá reforzarse con algún deportista de otro municipio si el entrenador encargado así lo solicita.

En caso de no tener equipo registrados de ningún municipio, se podrá integrar un equipo con los deportistas participantes de kata individual, en conformidad con los entrenadores de los atletas involucrados y el área técnica de INSUDE.

10. Altas y Bajas.

- a. Los **Deportistas y personal en general** para su participación en el Estatal de Karate se efectuarán dentro del periodo establecido según lo indicado en la Convocatoria y el Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, cubriendo los requisitos en los puntos anteriores mencionados.
- b. Las **bajas** de los deportistas y otro personal se tendrán que realizar con diez días de anticipación de la competencia y solo se podrán dar altas para ocupar el puesto de las bajas, siempre y cuando estén registrados en el sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI).
- c. Todo el personal (deportistas, entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, jefes de misión, coordinadores técnicos, etc.) que participen en la etapa estatal tendrán que estar dados de alta en el sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI), y cumplir con todos los requerimientos establecidos.

11. Cambio de Representatividad.

- a. Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el "formato CRM", como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el "formato CRM" debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.
- b. Para hacer efectivo dicho cambio se debe cumplir con:
 - Cuando el deportista solicite su cambio, esperará 2 ciclos deportivos, surtiendo efecto hasta el tercer ciclo correspondiente. Durante esta espera, el deportista podrá seguir representado a su municipio de origen.
 - Para realizar dicho procedimiento los municipios de origen y destino deberán de presentar el formato "CRM", debidamente firmado al INSUDE.
 - Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el INSUDE.

12. Uniformes.

Los deportistas deben presentar el uniforme interior oficial de Karate, durante las competencias. Las excepciones las podrá aprobar el comité organizador estatal.



13. Reglamentos y Sanciones.

Se aplicarán de conformidad a:

- a. Reglamento Oficial de competencias de la World Karate Federation Vigente.
- b. La Convocatoria y Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur.
- c. Anexo Técnico Estatal de karate.
- d. Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general.

14. Reunión Plenaria.

El objetivo primordial de la reunión plenaria es dar a conocer los detalles de la organización logística del evento deportivo, presentado por el Comité Organizador Estatal. Esta reunión se llevará a cabo el día previo al evento deportivo, donde se brinda información sobre los servicios de hospedaje, alimentación, servicios médicos, seguridad e instalaciones deportivas, la reunión se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que establezca previamente el Comité Organizador Estatal.

15. Junta Previa.

El objetivo primordial de la junta previa es brindar información a los delegados deportivos, entrenadores o personal técnico acreditado, con los detalles finales pertinentes al buen desarrollo técnico-operativo de conformidad al anexo técnico correspondiente. Se da a conocer lo siguiente:

- los listados finales de los deportistas participantes,
- las bajas,
- los programas y horarios de competencia,
- los responsables técnicos del evento,
- el cuerpo de jueces,
- el Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general,
- el proceso selectivo a etapas posteriores,
- el proceso de presentación del recurso de apelación, sanciones y,
- se instala el Jurado de Apelación,

Se realizan un día antes de la competencia y son encabezadas por la Dirección Técnica Estatal del Evento, el Comité Organizador Estatal INSUDE.

16. Jurado de Apelación.

En la Junta Previa, se integrará el Jurado de Apelación para la resolución de protestas de elegibilidad y/o protestas técnicas de acuerdo con Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, el cuál será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante del INSUDE
- 1 representante de la dirección técnica estatal.
- 1 representantes del municipio sede
- 1 representante de un municipio participante
- 1 representante de los umpires.

17. Comisión Estatal de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia se encarga de la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo para los deportistas, entrenadores, delegados y dirigentes etc. de Baja California Sur. Además de lo anterior, tendrá la facultad de solucionar asuntos dentro del estado respecto al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución. Además, dicha Comisión será quien aplique el marco normativo correspondiente a la falta violada, y para los casos que así lo requieran. La duración de la Comisión Estatal de Honor y Justicia será de hasta 12 meses, correspondiéndole participar durante todo el proceso competitivo.



18. Anexo Técnico Estatal.

Es el documento rector de la estructura competitiva y de observancia específica de la disciplina de Karate, en ella se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas.

Su observancia es obligatoria para la participación correcta de los deportistas, entrenadores y auxiliares.

19. Acreditación.

- a. Para participar en los procesos selectivos de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, es requisito ineludible recibir el gafete que acredite el cumplimiento con toda la reglamentación y normatividad del evento. Dicho gafete se entregará al llegar las delegaciones a la Sede.
- b. Para acceder a las Instalaciones Deportivas y área de Juego se deberá de portar el gafete por los participantes.
- c. Para competir será necesario que los deportistas presenten su acreditación al cuerpo de jueces antes de la competencia.

20. Transitorios.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador Estatal.

Segundo: Esta Convocatoria podrá ser modificada, de acuerdo a la Convocatoria Nacional.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de septiembre 2025.

**COMITÉ ORGANIZADOR
OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026
ETAPA ESTATAL**